

## Solicitudes de Información Medioambiental

Procedimiento para la obtención de Información Medioambiental que obre en poder de ENAIRE.

### Objeto

El derecho a la información Medioambiental está regulado por la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

A través de este servicio se facilita al ciudadano la obtención de Información Medioambiental que obre en poder de ENAIRE, con las excepciones que contemplan el artículo 13 de la Ley 27/2006.

### Normativa

Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).

### Quién puede solicitarlo

Cualquier persona física o jurídica, así como sus asociaciones, organizaciones y grupos, requisito suficiente para adquirir, a efectos de lo establecido en el Título II de la Ley 27/2006, la condición de interesado.

### Forma de iniciación

A solicitud del interesado.

### Órgano que resuelve el procedimiento

División de Calidad y Medio Ambiente

### Plazo máximo para resolver y notificar

Con carácter general, **un mes** desde la recepción de la solicitud en el registro.

Si el volumen y la complejidad de la información son tales que resulta imposible cumplir el plazo antes indicado, **dos meses** desde la recepción de la solicitud en el registro. En este supuesto deberá informarse al solicitante, en el plazo máximo de un mes, de toda ampliación de aquél, así como de las razones que lo justifican.

## Recursos

El público que considere que un acto o, en su caso, una omisión imputable a una autoridad pública ha vulnerado los derechos que le reconoce la Ley 27/2006 en materia de información y participación pública podrá interponer los recursos administrativos regulados en el Título V de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normativa aplicable y, en su caso, el recurso contencioso-administrativo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## Requisitos para realizar la solicitud

La tramitación de este procedimiento no requiere de aportación de documentación específica, sólo la presentación de la solicitud en el registro de entrada o a través de esta sede electrónica.

## Presentación de la solicitud

**Presentación electrónica** (personas físicas y obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración (artº 14 Ley 39/2015)), a través de esta sede electrónica:

- Acceso mediante cl@ve

**Presencialmente** (solo para personas físicas)

Presentando la solicitud y documentación asociada en la Oficina de Atención en Materia de Registro de ENAIRe ubicada en Avda. de Aragón, 330 – Edificio B - 28022 Madrid

En cualquiera de las demás dependencias contempladas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- En los registros electrónicos y oficinas de asistencia en materia de registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a las Administraciones de las Comunidades Autónomas, a las Entidades que integran la Administración Local o al sector público institucional.
- En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes

## Protección de Datos

**Responsable del tratamiento:** ENAIRe.

**Finalidad:** Tramitar y gestionar las solicitudes de información ambiental.

**Legitimación:** El tratamiento de los datos se basa en la normativa medioambiental.

**Destinatarios:** Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal.

**Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante la Unidad Central de Protección de Datos de ENAIRe (UCPD) - Avda. de Aragón 330 - Edificio B - 28022 MADRID (Madrid), o a través de la Sede Electrónica (sede.enaire.gob.es).

**Información adicional:** Podrá consultar la información adicional en el Anexo I – Información Adicional – Protección de Datos.

## Anexo I – Información Adicional – Protección de Datos.

### Responsable del tratamiento

**Identidad:** ENAIRE – NIF: Q2822001J

**Dirección postal:** Avda. de Aragón, 330 - Edificio B - 28022 Madrid

**Teléfono:** 913 21 02 11

**Correo-e:** [informacion@enaire.es](mailto:informacion@enaire.es)

**Delegado de Protección de Datos (DPD):** [ucpd@enaire.es](mailto:ucpd@enaire.es)

### Finalidad del tratamiento

**Finalidad:** Los datos personales recabados a través del presente documento serán tratados con la finalidad de tramitar y gestionar las solicitudes de información ambiental.

**Plazos de conservación:** Los previstos por la legislación aplicable respecto a la prescripción de responsabilidades.

### Legitimación

El tratamiento de los datos se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: normativa medioambiental (Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).

### Destinatarios

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal. No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.

### Derechos

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si ENAIRE está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para las cuales fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
  - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por ENAIRE para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
  - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, ENAIRE dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Includo el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.

Los derechos podrán ejercitarse ante la Unidad Central de Protección de Datos de ENAIRE (UCPD) - Avda. de Aragón 330 – Edificio B - 28022 Madrid o a través de la Sede Electrónica ([sede.enaire.gob.es](http://sede.enaire.gob.es)).

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: [sedeagpd.gob.es](http://sedeagpd.gob.es).